

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.18 de 2011

**"Por medio de la cual se concede año sabático
a la docente Luz Marina García García"**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;
- Que según oficio 03 -Acta No.024- de fecha 22 de noviembre de 2011, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentado por la docente adscrita al Departamento de Enfermería, Luz Marina García García, para elaborar el libro "Cuidado de Enfermería en el Recién Nacido";
- Que en sesión del 7 de diciembre de 2011, el Consejo Académico avaló la solicitud antes mencionada y recomendó al Consejo Superior su aprobación;
- Que el Consejo Superior en sesión del 21 de diciembre de 2011 consideró pertinente la solicitud de año sabático presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Conceder año sabático a la docente **LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.540.506 de Sincelejo (Sucre), a partir del veintitrés (23) de enero de 2012.
- ARTÍCULO 2.** La docente deberá elaborar el libro "**Cuidado de Enfermería en el Recién Nacido**"; y presentará al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.
- Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.
- ARTÍCULO 3.** La referida docente deberá reincorporarse a la Universidad de Sucre el veintidós (22) de enero de 2013.
- ARTÍCULO 4.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2011.

(Original firmado por)
GUILLERMO CASTRO THERÁN
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria